MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

RESOLUCION I.M N° 71/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "PARA LA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 (TRES) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 2.423 VICENTE IGNACIO ITURBE,". - ----------

Minga Porã, 10 de Febrero de 2020.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal N° 3966/10** que en su **Art. N° 211** establece **"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal"** y la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas **Art. N° 212 Ley Orgánica Municipal N° 3966/10** por la cual manifiesta **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas"**.----------

Que, Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé en su **Art. N° 16 inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;**.----------

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. N° 51 de la Ley Orgánica Municipal,** concordes con el **Art. N° 33** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, de la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas**.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1° **APROBAR,** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "PARA LA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3(TRES) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 2.423 VICENTE IGNACIO ITURBE".** - ----------

ART. 2° **AUTORIZAR, A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, la realización del procedimiento del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "PARA LA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3(TRES) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 2.423 VICENTE IGNACIO ITUBE"**, conforme a la exigencia del Art. 19 de la ley 2051/03-.----------

Art. 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramírez Fernández
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 07 / 2.020 J. M.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÂ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 PARA LA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3(TRES) AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2.423 VICENTE IGNACIO ITURBE, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.---------

VISTO: La Nota Nº 10 IM, de fecha 04/02/2020, por la cual el Ejecutivo Municipal remite a la Junta Municipal para su estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la Construcción de UN BLOQUE DE 03(TRES) AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE DEL DISTRITO DE MINGA PORÀ., y ----------

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Minga Porâ tiene previsto en el Presupuesto Provenientes de los Recursos de FONACIDE, para la Construcción de UN BLOQUE DE 03(TRES) AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE.----------

Que, es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar la mencionada obra, la cual se halla detalladamente en el Pliegos de Bases y Condiciones elaborados para el efecto.----------

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, y la Ley 3966/10 Art. 212 iniciativa contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por el Ejecutivo Municipal.----------

Que, el Dictamen favorable de la Honorable Junta Municipal constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de la JM, Aprobado de tabla y en forma unánime en la sesión ordinaria de fecha 05/02/2019.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: El Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 para la construcción de UN BLOQUE DE 03(TRES) AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE.----------

Art. 2º - AUTORIZAR: A la Intendencia Municipal, a que por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porâ, proceda al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 para la Construcción de UN BLOQUE DE 03(TRES) AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE y su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quien más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Sra. María Hilda Santacruz.-
Presidente Junta Municipal.-

Minga Porâ, 05 de febrero de 2020.-